

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 28 de abril de 2023 se acuerda iniciar el siguiente expediente de contratación:

Tipo de contrato	Suministro
Objeto del contrato	Mobiliario para diversos para centros dependientes, dividido en tres lotes: Lote 1.- Mobiliario de oficina, Lote 2.- Camas ortopédicas y Lote 3.- Mobiliario general Exp.: 2023/005278
Procedimiento	Abierto simplificado

SEGUNDO. - Mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de mayo 2023 se aprobó el expediente y el gasto, se autoriza el procedimiento por el que se realizará la contratación y se ordena la apertura del mismo.

TERCERO. - Con fecha 8 de mayo de 2023 se publica el anuncio la licitación para la adjudicación del contrato de dicho suministro.

CUARTO. - La Mesa de contratación en reunión de 25 de mayo de 2023, una vez comprobada la documentación administrativa y la inscripción en ROLECE se admiten todas las ofertas presentadas. Se realiza posteriormente la apertura de las ofertas económicas resultando ser:

Empresa	Lote 1.	Lote 2.	Lote 3.
	Mob. Oficina	Camas ortopédicas	Mob, General
ASMOBEL, S.A..	6.685,60		
BOREAL COMUNICACIONES S.L.	4.973,04		
GERALVEZ PR. CONTRAC S.L.,	4.506,82		
OFICACERES S.L.	5.548,86		47.437,96
TOTAL EKIP, S.L.	5.782,21	4.746,68	49.750,97
BENCLINIC, S.L.U		4.200,00	
MEDICIP HEALTH, S.L		6.768,00	
VIDA GERIÁTRICA, S.L.		3.476,00	

Se comprueba que, de acuerdo a los parámetros previstos en el pliego, incurren en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por las empresas: GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L., al lote 1 y VIDA GERIÁTRICA, S.L. al lote 2. La mesa acuerda, por unanimidad, requerir a ambas, en virtud del art. 149.4 de la LCSP, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En reunión de 12 de junio de 2023 una vez analizada la justificación remitida por las empresas y de conformidad con los informes técnico aportados la mesa considera en ambos casos justificado el precio de las ofertas, proponiendo, en consecuencia, la aceptación de la justificación.



Se procede a la valoración y ordenación de las ofertas de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos resultando:

LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1º GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L.	4.506,82	100,00
2º BOREAL	4.973,04	90,63
3º OFICÁCERES S.L.	5.548,86	81,22
4º TOTAL EKIP S.L.	5.782,21	77,94
5º ASMOBEL	6.685,60	67,41

LOTE 2: CAMAS ORTOPÉDICAS

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1º VIDA GERIÁTRICA, S.L.	3.476,00	100,00
2º BENCLINIC S.L.U.	4.200,00	82,76
3º TOTAL EKIP, S.L.	4.746,68	73,23
4º MEDICIP HEALTH S.L.	6.768,00	51,36

LOTE 3: MOBILIARIO GENERAL

EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)	PUNTOS
1º OFICÁCERES S.L.	47.437,96	100,00
2º TOTAL EKIP S.L.	49.750,97	93,35

Se acuerda, por último, requerir la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos que no obre en el expediente a las empresas valoradas en primer lugar en cada lote.

QUINTO. - Con fecha 4 de julio de 2023 la Mesa de Contratación calificó positivamente la documentación de cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L. (lote 1), VIDA GERIÁTRICA S.L. (lote 2) y OFICÁCERES S.L. (lote 3).

SEXTO. Por la sección de gestión económica se ha comprobado que las empresas han presentado el resto de documentación prevista en los Pliegos que rigen el procedimiento incluido los correspondientes resguardos del depósito de garantías definitivas.

Visto que con fecha 10 de julio de 2023, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2023, por el que se establecen los extremos esenciales de preceptiva comprobación en el ejercicio de la función interventora en su modalidad de fiscalización limitada previa, consigna fiscalización de conformidad y de acuerdo a la Resolución de la Secretaría General de Bienestar Social de 1 de agosto de 2019 (DOCM, 6 de agosto de 2019), de delegación de competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la consejería:

ACUERDA:

Primero. –Aceptar la justificación y, en consecuencia, admitir las ofertas presentadas por las empresas: GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC S.L., al lote 1 y VIDA GERIÁTRICA, S.L. al lote 2.



Segundo. –Adjudicar el contrato de suministro descrito en el antecedente primero a las empresas, por los precios unitarios comprometidos en sus respectivas ofertas a:

Lote 1.- Mobiliario de oficina a la empresa GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT S.L. por importe total (IVA incluido) de **5.453,25 €**.

Lote2.- Camas ortopédicas a la empresa VIDA GERIÁTRICA, S.L., S.L por importe total (IVA incluido) de **4.205,96 €**.

Lote3.- Mobiliario general a la empresa OFICÁCERES S.L. por importe total (IVA incluido) de **57.399,93 €**.

Tercero. – Disponer el gasto, con el desglose por lotes y partidas presupuestarias que se especifican:

Lote 1.- Mobiliario de oficina

C.GESTOR – PROGR	CACS	IMPORTE
2708GU00/313C	62300	1.442,56
2708GU00/313C	63300	2.987,97
2704GU00/313D	63300	1.022,72
TOTAL		5.453,25

Lote2.- Camas ortopédicas

C.GESTOR – PROGR	CACS	IMPORTE
2708GU00/313C	63300	2.102,98
2704GU00/313D	62300	2.102,98
TOTAL		4.205,96

Lote3.- Mobiliario general

C.GESTOR – PROGR	CACS	IMPORTE
2708GU00/313C	62300	3.282,91
2708GU00/313C	63300	16.460,54
2704GU00/313D	62300	14.470,32
2704GU00/313D	63300	23.186,17
TOTAL		57.399,94

Cuarto. – Notificar de la Resolución de adjudicación a las empresas adjudicatarias y citarlas para la firma de los contratos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere notificado la presente adjudicación.

Quinto. – Notificar la presente resolución al resto de licitadores.

Sexto. – Publicar la formalización en el Perfil de contratante.

LA DELEGADA PROVINCIAL

